

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201500000746

18/09/2015 15:17:11

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se declara desierto la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-6140 de 2015, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de una persona natural o jurídica, para el apoyo de las actividades logísticas, operativas, culturales y asistenciales en el marco del convenio interadministrativo N° 132 de 2015 "Campaña comunicativa y educativa de calidad del aire en los municipios del área metropolitana del Valle de Aburrá".

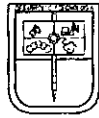
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas de conformidad con la delegación de funciones efectuada mediante Resolución Rectoral No. 201500000412 del 04 de junio de 2015, artículo 3°, en desarrollo de la autonomía administrativa y contractual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 03 de septiembre de 2015, se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal, la convocatoria y la publicación del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-6140 de 2015, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de una persona natural o jurídica, para el apoyo de las actividades logísticas, operativas, culturales y asistenciales en el marco del convenio interadministrativo N° 132 de 2015 "Campaña comunicativa y educativa de calidad del aire en los municipios del área metropolitana del Valle de Aburrá".*
2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-6140 de 2015 se llevó a cabo en la Oficina Asesora Jurídica de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que mediante la Resolución N°. 201500000641 de Septiembre 11 de 2015 se dio inicio a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-6140 de 2015.
4. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 6140 de 2015 es de **OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$83.050.000)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 6140 para la vigencia 2015.
5. Que no se presentaron propuestas dentro de la fecha límite establecida en el cronograma.
6. Que de acuerdo a las causales contempladas en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones Definitivo, señala para declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía lo siguiente:





“La declaratoria de desierta del Proceso de Contratación, en cumplimiento del numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Igualmente procederá cuando no exista por lo menos un (1) participante hábil para el presente proceso de Selección Abreviada pública o cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los presentes Pliegos de Condiciones”.

7. Que teniendo en cuenta lo anterior, no existe oferente habilitado para continuar con el proceso, por lo tanto la entidad encuentra mérito para declarar desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-6140 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-6140 de 2015, cuyo objeto es: *“Prestación de servicios de una persona natural o jurídica, para el apoyo de las actividades logísticas, operativas, culturales y asistenciales en el marco del convenio interadministrativo N° 132 de 2015 “Campaña comunicativa y educativa de calidad del aire en los municipios del área metropolitana del Valle de Aburrá”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ROCÍO RAMÍREZ AGUIRRE
Vicerrectora de Extensión

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Hernando Ferrer
Abogado Contratista

